

BANEF N.º 21
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica

19- 24 Junio 2006

PRESENTACIÓN

Presentamos el número 21 del BANEF, que corresponde al periodo comprendido entre los días 19 al 24 de junio.

Al inicio de esta semana, se ha hecho entrega en la Cámara Baja, del texto de reforma del Estatuto Balear. De esta forma, son ya cuatro las reformas estatutarias presentadas. Antes, cabe recordar, fueron las de Valencia, Cataluña y Andalucía.

En el área tributaria, se ha publicado el Real Decreto 774/2006, de 23 de junio, que modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995 de 7 de julio. En síntesis esta modificación trae causa de la Directiva 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al Ordenamiento español diversas directivas comunitarias y, en concreto, dentro de las mismas, en el ámbito de la fiscalidad de los productos energéticos. A este respecto, debe señalarse la introducción de un nuevo título en el que se regulan diferentes aspectos relacionados con la gestión del nuevo Impuesto Especial sobre el Carbón.

En materia de función pública, cabe destacar, la Ley estatal 21/2006, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha Ley modifica tres artículos, que incorporan la presencia en las mesas sectoriales de sindicatos que hayan obtenido el 10 % o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, además de las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal y autonómico. También se atribuye a los órganos de gobierno de

las Administraciones Públicas el poder de modificar o establecer Juntas de Personal, en razón del número o peculiaridades de sus objetivos.

Por otro lado, ésta Ley añade una nueva disposición, que prevé la constitución de una Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, como foro de encuentro de temas que afecten al conjunto de empleados de todas ellas. Asimismo recoge que se constituirá en la Administración General del Estado y en cada uno de los ámbitos autonómicos y locales, una Mesa General de Negociación. Ésta Mesa se establecerá para la negociación de todas aquellas materias y condiciones generales de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública.

Con la publicación de esta Ley se producen modificaciones en la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Introduce como novedad, la concesión de 10 días, a disfrutar por el padre, por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo. Además añade la posibilidad de que la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido, que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Dentro de la normativa autonómica hay que resaltar la Ley 5/2006, de 10 de mayo, aprobada por el Parlamento de Cataluña, por la que aprueba el libro quinto del Código Civil de Cataluña. Dicha Ley, formada por 382 artículos, regula la posesión, la adquisición y extinción de los derechos reales, el derecho de propiedad, las situaciones de comunidad, y los derechos reales limitados.

En otro orden de cosas, varias Comunidades Autónomas han dispuesto la emisión de Deuda Pública. Así, Andalucía acuerda la emisión de Deuda Pública, hasta un máximo de 250 millones de euros, Madrid por

un importe de 279 millones de euros, Valencia con un límite máximo de 302 millones de euros y Aragón establece un tope de noventa millones de euros.

En el ámbito de la Unión Europea se han publicado tres Reglamentos, que vienen a recoger distintas disposiciones para la aplicación del Reglamento (CE) número 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común. Éste reglamento que se aplicara, a partir del 1 de enero de 2007, crea dos fondos, destinados a financiar los gastos de la política agrícola común, incluidos los de desarrollo rural. Los cuales son, “el FEAGA”, un Fondo Europeo Agrícola de Garantía, y “el FEADER”, un Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El primer Reglamento de estos tres, el número 883 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, establece determinadas condiciones y normas específicas aplicables a la gestión compartida de los gastos e ingresos del FEAGA, a la contabilidad y las declaraciones de gastos e ingresos por parte de los organismos pagadores y el reintegro de los gastos por la Comisión.

El siguiente, el Reglamento número 884 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, contiene disposiciones relativas a la financiación por el FEAGA de las intervenciones en forma de almacenamiento público y la contabilización de las operaciones de almacenamiento público por los organismos pagadores de los Estados miembros.

El último de estos Reglamentos, el número 885 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, viene a establecer nuevas disposiciones en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos, así como a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER. Con respecto

a cada organismo pagador, el Estado miembro de que se traté designará una autoridad a escala ministerial, denominada “la autoridad competente”.

En esta ocasión, manteniendo la pretensión de que el BANEF crezca como fuente de información que nos ayude a conocer la realidad legislativa económico-financiera, se añade un nuevo apartado denominado: “Enlaces de interés”. Concretamente, en este numero 21 aparece, el enlace al Boletín Trimestral “Valores de la Junta de Andalucía”, que recoge, entre otros aspectos, la situación de los valores en circulación y el calendario de próximos cupones, vencimientos y subastas.

Por otro lado, quiero aprovechar la presentación del BANEF 21 para comunicaros que, durante estos días ha tenido lugar la celebración del curso presencial: “Introducción al Derecho”, que se encuadra dentro del Plan de Formación para el año 2006, diseñado por la Secretaría General Técnica. Asimismo en esta última semana junio, está prevista la celebración de un nuevo curso, titulado “Sistema Integrado Júpiter”. Os animo desde aquí a participar en él, así como proponer temas que os sean de interés para su inclusión en el catálogo de cursos.

Por último, quisiera poner de manifiesto el interés de la Secretaría General Técnica de acoger todo tipo de sugerencias que nos ayuden a mejorar el contenido del BANEF.

El Secretario General Técnico

NORMAS GENERALES

BOE

Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código Civil de Cataluña, relativo a los derechos reales. (22/06/06).

Corrección de errores del Real Decreto 709/2006, de 9 de junio, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2006. (19/06/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Ley 5/2006, de 16 de junio, de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General. (B.O. CASTILLA Y LEÓN).

PRESUPUESTOS

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas de elaboración de los presupuestos generales del Principado de Asturias para 2007. (B.O. ASTURIAS, 19/06/06).

TRIBUTOS

DOUE

Decisión de la Comisión, de 22 de junio de 2006, por la que se establece un marcador fiscal común para los gasóleos y el queroseno [notificada con el número C(2006) 2383] (24/06/06).

BOE

Real Decreto 774/2006, de 23 de junio, por el que se modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio. (24/06/06).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la aplicación de los tributos, para la solicitud y obtención de certificados tributarios. (19/06/06).

Resolución 1/2006, de 15 de junio, de la Dirección General de Tributos, sobre las limitaciones a la aplicación de la deducción por actividades de exportación en el Impuesto sobre Sociedades a partir de la Decisión de la Comisión Europea de 22 de marzo de 2006, en relación con la Ayuda de Estado n.º E 22/2004-España. (24/06/06).

Corrección de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. **(19/06/06)**.

TESORERÍA

BOJA

Decreto 115/2006, de 20 de junio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros. **(23/06/06)**.

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 85/2006, de 16 de junio, del Consell, por el que se autoriza la emisión o contratación de deuda pública de la Generalitat durante el año 2006. [2006/F7332] **(D.O. VALENCIA, 20/06/06)**.

Orden de 15 de junio de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid a tipo de interés fijo por un importe de 279.000.000 de euros. **(B.O. MADRID, 19/06/06)**.

Orden de 20 de junio de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autoriza la emisión de obligaciones por un importe de hasta noventa millones (90.000.000) de euros y se establecen las características de la emisión. **(B.O. ARAGÓN, 21/06/06)**.

Resolución de 16 de junio de 2006, del conseller de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la situación de la Tesorería de la Generalitat a 30 de abril de 2006. [2006/M7426] **(D.O. VALENCIA, 23/06/06)**.

POLÍTICA FINANCIERA

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución de 15 de junio 2006 por la que se publican los tipos de interés máximos que las entidades financieras aplicarán durante el segundo semestre del año 2006 a los préstamos en vigor de los convenios de ayuda financiera a las Pymes de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004-2006 y del convenio de apoyo financiero al sector pesquero de Galicia. **(D.O. GALICIA, 22/06/06)**.

FONDOS EUROPEOS

DOUE

Reglamento (CE) no 883/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER. **(23/06/06)**.

Reglamento (CE) no 884/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo relativo a la financiación por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA) de las intervenciones en forma de almacenamiento público y la contabilización de las operaciones de almacenamiento público por los organismos pagadores de los Estados miembros. **(23/06/06)**.

Reglamento (CE) no 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER. **(23/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones **(20/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (1) **(20/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones. **(21/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (2). **(22/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones. **(22/06/06)**.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones **(24/06/06)**.

INTERVENCIÓN

BOE

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba el modelo normalizado para la solicitud y se regula la participación por vía telemática en el procedimiento de solicitud de

representante de la Intervención General del Estado para los actos de comprobación material de la inversión. **(23/06/06).**

ESTADÍSTICA

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 262/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba el Programa anual de actuación estadística para el año 2006. **(D.O. CATALUÑA, 23/06/06).**

Decreto 95/2006, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de 2006. **(B.O. PAÍS VASCO, 23/06/06).**

POLÍTICAS DE GÉNERO

BOJA

Orden de 5 de junio de 2006, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2006. **(19/06/06).**

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. **(22/06/06).**

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 64/2006, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. **(B.O. CANTABRIA, 19/06/06).**

Orden Foral 119/2006, de 6 de junio, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas por el Instituto Navarro de la Mujer para el cuidado de personas dependientes de mujeres en procesos de formación y asesoramiento para el acceso al empleo, la mejora del mismo o creación de empresa. **(B.O. NAVARRA).**

Resolución de 8 de junio, del Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha, por la que se acuerda la concesión de subvenciones convocadas mediante Resolución de 07-02-2006 del Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha y de acuerdo con las bases establecidas en la orden de 22-03-2004 de subvenciones a personas físicas y jurídicas públicas o privadas que desarrollen acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre hombres y mujeres. **(B.O. CASTILLA-LA MANCHA, 19/06/06).**

FUNCIÓN PÚBLICA

BOE

Ley 21/2006, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. **(21/06/06)**.

Orden APU/1981/2006, de 21 de junio, por la que se promueve la implantación de programas piloto de teletrabajo en los departamentos ministeriales. **(22/06/06)**.

BOJA

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2006, convocatoria pública de ayudas de Acción Social, destinada al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. **(19/06/06)**.

Corrección de errata a la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2006, convocatoria pública de ayudas de Acción Social, destinada al personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. **(23/06/06)**.

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Orden de 21 de junio de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. **(B.O. ARAGÓN, 23/06/06)**.

Resolución de 26 de mayo de 2006, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2006 por el que se ratifica el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 14 de diciembre de 2005 y se modifica el Anexo V, «Productividad Semestral», del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de enero de 2006, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006. **(B.O. MURCIA, 19/06/06)**.

Corrección de errores al Decreto Foral 7/2006, de 30 de enero, por el que se modifica la Plantilla Orgánica de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. **(B.O. NAVARRA, 19/06/06)**.

Acuerdo entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y la Mesa General de Negociación para la modificación del Artículo 33 del acuerdo 2004/2007 para el personal funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja **(B.O. LA RIOJA, 22/06/06)**.

CESES Y NOMBRAMIENTOS

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Orden de 24 de mayo de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se cesa a don Antonio Luis Carrasco Reija como Secretario titular de la Junta Superior de Hacienda. (B.O. MADRID, 19/06/06).

Orden de 24 de mayo de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se nombra a doña Rocío Guerrero Ankersmit Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda. (B.O. MADRID, 19/06/06).

ENLACES DE INTERÉS

Boletín trimestral “Valores de la Junta de Andalucía”; número 51 de Abril de 2006. Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Economía y Hacienda.